

Madrid, 21 de febrero de 2020

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 3 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA CIBERSEGURIDAD, RIESGOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 20 de enero de 2020
Anuncio 2020A10, de 20 de enero

Relación provisional de aspirantes desestimados por no realizar el pago de los derechos de participación en el proceso.

Los aspirantes que han sido provisionalmente desestimados por no haber realizado el pago de los derechos de participación en el proceso de referencia, podrán presentar su alegación al correo electrónico **documentos.procesos@bde.es** antes de las **14:00** horas (hora peninsular española) del día **25 de febrero de 2020** indicando en el asunto del mensaje "Alegación anuncio 2020A10 / Número de resguardo".

Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane esta causa de desestimación, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
3.1.A	No ha realizado el pago de los derechos de participación.

BASE	SUBSANACIÓN
3.1.A	Envío del justificante de pago realizado hasta el 17 de febrero de 2020 . Si el pago no se realizó antes de esa fecha, la causa de desestimación no es subsanable.

Esta relación consta de 20 aspirantes.

Nº de resguardo	Causa de desestimación
200274500112	BASE 3.1.A
200293419734	BASE 3.1.A
200315266384	BASE 3.1.A
200337241996	BASE 3.1.A
200367432296	BASE 3.1.A
200374774740	BASE 3.1.A
200384071263	BASE 3.1.A
200387359351	BASE 3.1.A
200407597025	BASE 3.1.A
200413712612	BASE 3.1.A
200418152454	BASE 3.1.A
200418329436	BASE 3.1.A
200424114133	BASE 3.1.A
200446381730	BASE 3.1.A

N° de resguardo	Causa de desestimación
200464728236	BASE 3.1.A
200468234551	BASE 3.1.A
200475563573	BASE 3.1.A
200477176782	BASE 3.1.A
200483169154	BASE 3.1.A
200483749045	BASE 3.1.A

La relación provisional de aspirantes admitidos y desestimados se publicará próximamente en este mismo sitio web.

No se valorará ningún requisito de aquellas candidaturas que no aporten el justificante del pago de los derechos de participación en tiempo y forma.